

BIOÉTICA

CUADRO SINOPTICO "UNIDAD 3"

MTRA. LILIANA VILLEGAS LÓPEZ

PRESENTA EL ALUMNO:

Gloria Daniela Jiménez Pérez

GRUPO, SEMESTRE y MODALIDAD:

2 do. Cuatrimestre "A" Lic. En Enfermería

**Pichucalco, Chiapas
12 de marzo del 2021.**

INTRODUCCIÓN

En el siguiente cuadro sinóptico expondremos las ideas principales basándonos en la legislación de la enfermería en México. La cual a partir del derecho se logró desarrollar en grandes y pequeñas sociedades. La enfermería junto con el derecho forma un binomio perfecto, los cuales permiten establecer límites para el ejercicio de ella. Razón por la cual podemos apreciar al derecho como un instrumento normativo de las actividades cotidianas realizadas en los centros hospitalarios, en las clínicas, en los consultorios, en todos los lugares en que se ejercita la profesión de enfermería. Dicho derecho lo divide en privado, público y social, temas que abordaremos más a fondo en el siguiente cuadro sinóptico. La trilogía formada por la necesidad de conocer, prevenir y remediar el contenido que implica el ejercicio de la enfermería.

Asimismo, desde la óptica de los derechos humanos, abordaremos dos derechos muy importantes el derecho a la salud y el derecho a la profesión. Por otro lado, nos basaremos en las normas éticas escritas especialmente para los enfermeros, las cuales son esenciales en el trabajo del enfermero. Por último, haremos mención de dos normas profesionales de gran importancia que influyen mucho en el ejercicio de la profesión.

LEGISLACIÓN DE LA ENFERMERIA EN MEXICO

El derecho como instrumento normativo

El derecho privado

Rige las relaciones entre los particulares, lo que supone una ausencia de la intervención del Estado

El derecho público

Cuya característica es la intervención del Estado

El derecho social

Es palpable al pensar, digamos, en el derecho de la seguridad social, por un lado se origina, por la relación de trabajo que existe entre el trabajador y el patrón.

Desde la óptica de los derechos humanos

El derecho a la salud se refiere a estar saludable, algo que es imposible garantizar para cualquier estado.

El derecho a la salud lo tenemos todos mientras que el derecho a la protección de la salud constituye una obligación a cargo del Estado.

El derecho a la protección, se refiere a proteger la salud tener mecanismos institucionales y jurídicos que puedan atender la salud de cualquier persona.

El código de ética del personal de enfermería

1.- Respetar y cuidar la vida y los derechos humanos, manteniendo una conducta honesta y leal en el cuidado de las personas.

2.- Proteger la integridad de las personas ante cualquier afectación, otorgando cuidados de enfermería libres de riesgos.

3.- Asumir la responsabilidad como miembro del equipo de salud, enfocando los cuidados hacia la conservación de la salud y prevención del daño.

4.- Asumir el compromiso responsable de actualizar y aplicar los conocimientos científicos, técnicos y humanísticos de acuerdo con su competencia profesional.

Personal profesional de la enfermería (Clasificado de acuerdo a estudios académicos): Enfermero general, Enfermero especialista, Enfermero con maestría, Enfermero con doctorado, Profesional técnico en enfermería, Tecnico en enfermería, técnico especialista

Personal NO profesional de la enfermería (Es aquel en vías de preparación): Auxiliar de enfermería, estudiante de enfermería, pasante de enfermería.

Normas profesionales

Norma oficial mexicana NOM019-ssa-2013

C149- Convenio sobre el personal de enfermería, 1997(núm.1

Reconoce al sector publico, como empleador del personal de enfermería, observando que en la actualidad el mundo necesita personal calificado y una buena utilización del personal existente. Amparándolos con numerosos convenios garantizando una condicion que corresponda a su funcion en el campo de salud

CONCLUSIÓN

Para concluir podemos decir, que gracias a que la existe la legislación de la enfermería en México nosotros contamos con códigos, derechos y normas que nos protegen y apoyan en el andar de nuestra profesión. Desde mi punto de vista todo lo anteriormente mencionado es lo que tiene mas importancia, pero en especial las normas profesionales en el convenio del personal de enfermería, el cual nos ampara con numerosos convenios y recomendaciones internacionales del trabajo que fijan normas de alcance general en materia de empleo y condiciones de trabajo, tales como los instrumentos sobre la discriminación, sobre la libertad sindical, y el derecho de negociación colectiva, sobre la conciliación y el arbitraje voluntario, sobre la educación del trabajo, las vacaciones pagadas y la licencia pagada de estudios, sobre la seguridad social y servicios sociales y sobre la protección de la maternidad y la protección de salud de los trabajadores.

Por eso es de gran importancia el cumplimiento de los derechos y la ejecución de las normas de los trabajadores, del presente trabajo me llevo gran conocimiento adquirido que será de gran importancia para el resto de mi carrera. Y que en un futuro me sea de gran ayuda.